



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 471 FECHA 13.05.13

CARPETA N° 493/11

PERMISO ANTERIOR : 537/11

INFORMACIONES PREVIAS : 607 de 04.03.13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 242-10

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 268,75 m2 100%
Calle/Camino BERNARDO O'HIGGINS N° 125 Superficie Primer Piso 105,00 m2 39,06%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio, Beneficiario, Domicilio en) and Value (INMOBILIARIA E INVERSIONES CAUTIN LTDA., M. MONTT N° 850, GUSTAVO BURGEMEISTER VESTER, RUT 76.081.404-0)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Revisor de Cálculo Estructural) and Value (LILIANA VICENCIO MERA, TEMUCO, CARLOS BURGEMEISTER VESTER, EDUARDO RODRIGUEZ, ROBINSON SOTO RIVAS)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

OFICINAS A-3 96,85 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

96,85 m2

PISOS 5 PISOS

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Aprueba ampliación por 0,13 m2 en 2° piso, 0,13 m2 en 3° piso, 11,26 m2 en 4° piso y 85,33 m2 en 5° piso (superficie nueva destinada a Oficinas con acceso diferenciado de otros piso), lo que sumado a la superficie aprobada de 501,56 m2, resulta una superficie total construida de 598,41 m2.
9. Aprueba modificación interior, correspondientes a ajustes de ejes estructurales y otras modificaciones señaladas en antecedentes.
10. Cuenta con Informe Favorable N° 13-292 MDF de fecha 01.04.2013 del Revisor Independiente.
11. Cuenta con acceso vehicular aprobado por el Director de Tránsito mediante Ord. N° 246 de fecha 27.03.2013.
12. Constan antecedentes para el Cambio de Profesional Arquitecto Sra. Ivonne Molina Soto, asumiendo la Sra. Liliana Vicencio Mera, conforme a Art. 5.1.20 O.G.U. Y C.
13. Consta Informe Técnico del Calculista Sr. Eduardo Rodriguez M., que certifica que la estructura del edificio original de 4 pisos, es capaz de resistir la ampliación de un 5° piso en estructura metálica, y adjunta proyecto de estructura del 5° piso.

LORETTA OREJANATORRES
Revisor de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/fej